

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2020
SDM-SC-161686

Señor
JOSE ALVARO HERNANDEZ HERNANDEZ
CARRERA 105 N°64 B - 79
BARRIO: EL MUELLE ENGATIVA
TELÉFONO: 311 561 67 37
EMAIL: alvarohernandezh@hotmail.com
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Distorsión	X	No En uso Número
		Rechazo		No Reclamado
		Cerrado		No Contactado
		Fallado		Aplicado Obstrucción
	Exención Entrada			
	No Resiste			
		Fuente Mayor		
Fecha:	03/11/2020	Fecha 2:		
Nombre:	Edgar Correa	Nombre del distribuidor:		
C.C.	80170802	C.C.		
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:		
Observaciones:	illega 64B-23 y p222 cil 64C	Observaciones:		

SEDE CLL 13

REF: RESPUESTA SDM-159181

Respetado Señor HERNÁNDEZ:

En atención al requerimiento indicado en la referencia, es de informarle que dado a su solicitud con respecto del comparendo N° 11001000000027663520 de fecha 10/06/2020, debe tener presente el Código Nacional de Tránsito Terrestre que define el comparendo en su artículo 2 en los siguientes términos:

"Comparendo: Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción."

Es de recordarle lo consagrado en la Ley 1843 de 2017 Artículo 8:

(...)

Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito..."

Enterado(a) usted del comparendo, se le informa que aún no se ha expedido la resolución que lo declara contraventor (a) por lo que no es posible acceder a su solicitud de cambio de infractor y es en los términos del Art 24 la ley 1383 de 2010 en concordancia con el art 8 de la ley 1843 de 2017 que debe acudir ante la Autoridad de Tránsito a impugnar el comparendo en audiencia pública, porque el procedimiento contravencional no permite mediante el Derecho de Petición solicitar cambios de infractor en comparendos, tampoco la administración puede hacer cambios de infractores a las normas de tránsito por este medio.

Se recuerda que cuando sea notificado(a) de Órdenes de comparendo por infracciones al Tránsito en calidad de propietario y el responsable del vehículo automotor para la fecha de los hechos es una tercera persona, Usted debe hacer uso de los términos consagrados en la ley.

*Para Comparendo manual, Art 24 de la ley 1383 de 2010:
A partir de la notificación, en los primeros cinco (5) días hábiles.*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Nombre/Rol: Sr. José Alvaro Hernández Hernández
Dirección: Carrera 105 N° 64 B-79, El Muelle Engativa
Ciudad: Bogotá D.C.
Departamento: Bogotá D.C.
Código postal: 111041709
Envío: Y6262938964C0

Destinatario

Nombre/Rol: Sr. José Alvaro Hernández Hernández
Dirección: Carrera 105 N° 64 B-79, El Muelle Engativa
Ciudad: Bogotá D.C.
Departamento: Bogotá D.C.
Código postal: 111041709
Fecha admisión: 30/10/2020 15:05:33

Observaciones

illega 64B-23 y p222 cil 64C

4

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2020
SDM-SC-161686

Señor
JOSE ALVARO HERNANDEZ HERNANDEZ
CARRERA 105 N°64 B – 79
BARRIO: EL MUELLE ENGATIVA
TELÉFONO: 311 561 67 37
EMAIL: alvarohernandezh@hotmail.com
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM-159181

Respetado Señor HERNÁNDEZ:

En atención al requerimiento indicado en la referencia, es de informarle que dado a su solicitud con respecto del comparendo N° 11001000000027663520 de fecha 10/06/2020, debe tener presente el Código Nacional de Tránsito Terrestre que define el comparendo en su artículo 2 en los siguientes términos:

"Comparendo: Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción."

Es de recordarle lo consagrado en la Ley 1843 de 2017 Artículo 8:

(...)

Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito..."

Enterado(a) usted del comparendo, se le informa que aún no se ha expedido la resolución que lo declara contraventor (a) por lo que no es posible acceder a su solicitud de cambio de infractor y es en los términos del Art 24 la ley 1383 de 2010 en concordancia con el art 8 de la ley 1843 de 2017 que debe acudir ante la Autoridad de Tránsito a impugnar el comparendo en audiencia pública, porque el procedimiento contravencional no permite mediante el Derecho de Petición solicitar cambios de infractor en comparendos, tampoco la administración puede hacer cambios de infractores a las normas de tránsito por este medio.

Se recuerda que cuando sea notificado(a) de Órdenes de comparendo por infracciones al Tránsito en calidad de propietario y el responsable del vehículo automotor para la fecha de los hechos es una tercera persona, Usted debe hacer uso de los términos consagrados en la ley.

*Para Comparendo manual, Art 24 de la ley 1383 de 2010:
A partir de la notificación, en los primeros cinco (5) días hábiles.*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

*Comparendo electrónico, Art 8 de la ley 1843 de 2017:
A partir de la Notificación, en los primeros once (11) días hábiles.*

En los anteriores términos, debe presentarse ante la Autoridad de Tránsito en Audiencia Pública; usted en calidad de propietario (a) e informar quién era el responsable del vehículo automotor para el día de la comisión de la infracción y así continuar la investigación y sancionar al responsable. En los mismos términos también se puede presentar el responsable del vehículo para el día de los hechos a aceptar o impugnar el comparendo.

Lo anterior, conforme al Art 14 de la ley 1755 de 2015 por existir norma legal especial, que regula el procedimiento de investigación contravencional de normas de tránsito, es en los términos mencionados, que se debe acudir a la administración a presentar sus objeciones, NO siendo el derecho de petición una herramienta procedente para acceder a sus requerimientos.

Si bien su escrito, no es el medio para atender ni resolver impugnaciones a comparendos, las objeciones presentadas, se recepciona como la impugnación de que trata el Art 24 de la ley 1383 de 2010 y para ello la Secretaría Distrital de Movilidad, **EN LOS PRÓXIMOS DÍAS LE NOTIFICARÁ FECHA Y HORA PARA QUE COMPAREZCA ANTE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO**, para que ésta decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles, para resolver la situación contravencional.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.


EDWIN ORLANDO VEGA GONZALEZ
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTÓ: LUISA MARIA JORDAN ZAPATA – ABOGADA SDM

AGENDAMIENTO IMPUGNACION

Luisa Maria Jordan Zapata <ljordan@movilidadbogota.gov.co>
para AGENDAMIENTOVIRTUAL ▾

BUENOS DÍAS

ENVÍO DATOS PARA QUE SEA AGENDADA LA CITA PARA IMPUGNACIÓN DE COMPARENDOS.

Nº 11001000000027663520 de fecha 10/06/2020

GRACIAS

Rad. SDM : 159181
Fecha : 2020-10-09 16:23:01
Distrito : EL MONTECARMEL
Asunto : 279 - REVOCACIÓN DE CONTRAMUNICIPIAL
Motivos : FALTA DE
Objeto : JOSE ALVARO HERNANDEZ HERNANDEZ
Mesa : 1

Recibiré notificaciones en la dirección CRA 105 | 64 B 79 BARRIO EL MUELLE
ENGATIVA

Teléfono: 3115616737

Correo: alvarohernandezh@hotmail.com



JOSE ALVARO HERNANDEZ HERNANDEZ
C.C. 79.378.245 DE BOGOTÁ



Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21096
(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-159181/ JOSE ALAVARO HERNANDEZ HERNANDEZ</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-161686 d eI 19 DE OCTUBRE DEL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>EDWIN ORLANDO VEGA GONZALEZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 26 DE NOVIEMBRE DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-159181.

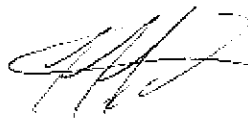
certifico que el presente aviso se fija hoy 26 DE NOVIEMBRE DEL 2020a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 02 DE DICIEMBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)